

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés.

PROCESO VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
RAD. No.: 2018-00436

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento a los herederos indeterminados del señor JOSE RICARDO AMAYA JIMENEZ (Q.E.P.D) que se crean con derecho y verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

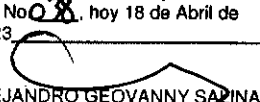
Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7º del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

Igualmente, de cara a memorial allegado por apoderado judicial de la parte demandada a partir del cual solicita impulso a las pretensiones de la contestación de la demanda, tenga en cuenta el libelista que sobre ello se resolverá en oportunidad cuando se profiera decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>08</u>, hoy 18 de Abril de 2023  ALEJANDRO GEOVANNY SAZINAS Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00349**

Respetado doctor(a)
SANTIAGO ANDRES CHING RUIZ
DIRECCION:
TELÉFONO OFICINA: 3167373048
SANTIAGO_CHING@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

● Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320180043600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

● **Nombre**

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **lunes, 17 de abril de 2023 09:48 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320180043600**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia